

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE 3 PLAZAS DE OFICIAL/A 1ª DE PAVIMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP DE 11 DE JULIO DE 2024 Y RECTIFICADAS EL 10 DE FEBRERO DE 2025 (PER-213/2023, DECRETO Nº 2024/4411 Y 2025/685).

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria pública para la provisión, mediante oposición libre, de 3 plazas de Oficial/a 1ª de Pavimentación, correspondiente a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022 del Ayuntamiento de Valladolid, el Órgano de Selección, reunido en Valladolid el día 8 de mayo de 2025,

ACUERDA

PRIMERO.- Finalizado el plazo de presentación de alegaciones frente a la Resolución de 30 de abril de 2025, por la que se aprobó e hizo pública la plantilla provisional del primer ejercicio del proceso selectivo, se han presentado en tiempo y forma, alegaciones de:

D. ROBERTO ENJUTO VERDUGO

SEGUNDO.- Examinadas las alegaciones presentadas, el órgano de selección acuerda lo siguiente:

1.- Respecto a la alegación referente a la pregunta **Nº 39**, el reclamante indica que la opción más correcta sería la d), “*debe desecharse y cambiar de puntero*”.

Revisadas las respuestas se comprueba que la respuesta correcta es la A, dado que el desgaste no compromete la integridad, ni produce daños estructurales y el procedimiento de aguzado en fragua, realizado correctamente, dota al puntero de mayor dureza (incluso mayor que de nuevo), hace que se recupere totalmente la precisión, y no compromete en absoluto la seguridad en su empleo.

Por consiguiente, dicha alegación debe ser desestimada.

2.- Respecto a la alegación referente a la pregunta **Nº 42**, el reclamante indica que la opción más correcta sería la c), “*todas las escaleras y todas las rampas*”.

Revisadas las respuestas y considerando que hay una norma legal que indica que las barandillas con pasamanos a doble altura se colocarán en todas las rampas y todas las escaleras, aunque en la normativa general se indica que serán obligatorios para los itinerarios accesibles a partir de cierta pendiente (es decir, las rampas), como puede resultar equívoco.

Por consiguiente, dicha alegación debe ser estimada. Se debe anular la pregunta y sustituirla por pregunta de reserva.

A la vista de la resolución de las alegaciones presentadas se anula la pregunta Nº 42, siendo sustituida por la pregunta de reserva Nº 51.

Código Seguro de Verificación	IVVH2DQ2LJ742X7JWD7HIVSVKU		Fecha	08/05/2025 12:54:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JESUS BRIONES LLORENTE			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DQ2LJ742X7JWD7HIVSVKU		Página	1/3



TERCERO.- Se acuerda aprobar y hacer pública, la **plantilla definitiva** de respuestas del primer ejercicio del proceso selectivo, realizado el día 30 de abril de 2025.

1	A
2	C
3	D
4	B
5	C
6	B
7	C
8	B
9	B
10	C
11	C
12	A
13	D
14	B
15	C
16	D
17	C
18	D
19	D
20	D
21	B
22	C
23	B
24	A
25	A
26	D
27	D
28	C
29	D
30	A
31	A
32	C
33	D
34	A
35	C
36	C
37	C
38	D
39	A
40	C
41	A

42	ANULADA
43	B
44	A
45	C
46	C
47	B
48	D
49	B
50	D
RESERVA	
51	B

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Tribunal Calificador o ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución, de conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime procedente.

Valladolid, fecha firma electrónica

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Briones Llorente

Código Seguro de Verificación	IVVH2DQ2LJ742X7JWD7HIVSVKU		Fecha	08/05/2025 12:54:37
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JESUS BRIONES LLORENTE			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DQ2LJ742X7JWD7HIVSVKU		Página	3/3

